

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Banco Agrario de Colombia S.A. o Banagrario S.A. cuenta con un Comité de Auditoría encargado de supervisar el proceso de información financiera, evaluar la gestión de los riesgos y efectuar seguimiento a la ejecución de los planes desarrollados por la auditoría interna y externa. Igualmente, actúa como pieza clave de la Junta Directiva en la definición y supervisión de las políticas de control interno de la entidad, y en la toma de decisiones para su implementación y constante mejoramiento.

Conforme a esto, el Comité de Auditoría rendirá un informe para la Junta Directiva para que por conducto de esta sea presentado al máximo órgano social en los términos previstos por el numeral 6.1.2.1.15 del Capítulo IV, Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica 29 de 2014.

INTEGRACIÓN:

La conformación del Comité de Auditoría se encuentra determinada por su Reglamento Interno de funcionamiento el cual establece que será integrado por 5 miembros de la Junta Directiva, 3 de los cuales serán independientes, y deberán contar con perfiles y experiencia necesarios para ejercer la labor de supervisión y seguimiento de forma independiente y objetiva al Sistema de Control Interno y a la gestión del riesgo de la respectiva entidad. De igual manera establece que 2 de los miembros independientes deberán formar parte del Comité Financiero y de Riesgos, con el fin de realizar de manera integral el seguimiento a la gestión riesgo del Banagrario S.A.

A continuación, se describe su composición:

- Marcela Urueña Gómez, Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado Ministro de Hacienda y Crédito Público
- César Negret Mosquera - Miembro Independiente
- Angela María Penagos Concha - Miembro Independiente
- Santiago Tobón Rubio - Miembro Independiente

En términos de su periodicidad, el Comité se reunió en 13 oportunidades durante el año 2019, cumpliendo ampliamente con la frecuencia mínima requerida y establecida, tanto por la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 como por su Reglamento Interno de Funcionamiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ:

Las funciones del Comité se encuentran descritas en el Art. 6° de su respectivo reglamento, además de las establecidas por la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 y se cumplieron en el siguiente orden:

i. En cuanto al Sistema de Control Interno:

El propósito principal del Comité de Auditoría es servir de apoyo a la Junta Directiva en la supervisión y efectividad del Sistema de Control de Interno y la información financiera de la entidad. La evaluación de los diferentes elementos que lo conforman, el sistema de gestión de riesgos y demás procedimientos.

En virtud de esta función, el Comité conoció y analizó, a través de los diversos informes expuestos por el Revisor Fiscal y el Auditor Interno, el nivel de madurez del Sistema de Control Interno, así como sus hallazgos más relevantes. El nivel de madurez del SCI derivado de los informes de la auditoría interna, obtuvo una calificación de 3.6 (satisfactorio) sobre 5.0, frente a una calificación de 3.4 (intermedio) obtenida en 2018. Así mismo, efectuó diversas recomendaciones para el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.

ii. Del seguimiento a las políticas:

Forma parte de las labores del Comité de Auditoría, la revisión de las diferentes políticas en los asuntos de su competencia, previo a la aprobación por parte de la Junta Directiva. En función de este precepto, dicho órgano se ocupó en el año 2019 de analizar la Política de Prevención del Fraude, Contratación de Bienes y Servicios, Protección de Datos y la Política SARLAFT.

iii. De la labor del Revisor Fiscal:

El Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual 2019 del Revisor Fiscal, efectuando seguimiento periódico en cuanto a su cumplimiento y análisis frente a los distintos informes generados por este en función de los siguientes aspectos:

1. Procedimientos sustantivos - estados financieros anuales y trimestrales - separados y consolidados.
2. Evaluación del Sistema de Control Interno:
 - a. Ambiente de control
 - b. Actividades de control
 - c. Gestión de riesgos
 - d. Información y comunicación
 - e. Monitoreo
3. Evaluación de procesos:
 - a. Efectivo
 - b. Inversiones y derivados
 - c. Cartera



- d. Captaciones y Depósitos Judiciales
- e. Journal Entries
- f. FRP (Flujo contable) y consolidación
- 4. Evaluación de sistema de administración de riesgos:
 - a. SARC - SARM - SARC -SARO - SARLAFT -SAC
- 5. Visitas a oficinas: 10% del total de oficinas de acuerdo a criterios de seguridad de la región y movimiento de transaccionalidad.
 - a. Disponible
 - b. Cuentas de ahorro - corriente, CDT´s y Depósitos Judiciales
 - c. Operaciones en caja (cheques, giros, etc)
 - d. Seguridad bancaria y física
 - e. Propiedad, planta y equipo

Producto de la revisión de las tareas desarrolladas por el Revisor Fiscal en el seno del Comité de Auditoría, la administración acogió las recomendaciones a través de los planes de acción propuestos por los diferentes responsables de su cumplimiento. Estas recomendaciones no identificaron deficiencias materiales que pudieran tener un impacto significativo en los negocios o en la revelación de la información financiera de la entidad.

iv. De la labor de la Auditoría Interna:

En iguales términos el Comité de Auditoría realizó seguimiento al Plan Anual de Auditoría 2019 formulado por el Auditor Interno en sus distintos frentes normativos, de procesos y subprocesos, y trabajos a demanda, sobre los cuales, además de velar por la salvaguarda e independencia requeridos por el Auditor para el desarrollo de dichos trabajos, evaluó su objetividad y ejecución, continuamente.

Producto de este seguimiento, el Comité exigió al Auditor Interno aplicar criterios de priorización en función de la gestión del riesgo para la realización de los trabajos del Plan Anual de Auditoría, de tal manera que se cumpliera con la calidad y número de trabajos propuestos en la medida que los hallazgos mostrados no reflejaban un análisis profundo y relevante que evidenciara incumplimientos sustanciales en los procesos que pudieran afectar la operación del Banco, así como, sus controles frente a la mitigación de posibles riesgos.

Es de anotar que, desde el 26 de noviembre de 2019, la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna del Banco viene siendo asumida por Andrea Camila Garrido Collazos, en reemplazo del anterior Auditor Carlos Alberto Jiménez, quien se desvinculó de la entidad desde el 23 de octubre de 2019. Al recibo del cargo, la nueva Auditora dispuso la implementación de un plan intensivo de ejecución de los trabajos que venían rezagados en un 25% frente a lo propuesto en el Plan Anual de Auditorías de 2019; rezago que se produjo por las constantes reprogramaciones que se hacían de estas actividades, pese a lo cual, antes de finalizar el año evacuó 49 visitas a la red de oficinas para concluir con los dos últimos ciclos que no habían sido ejecutados en los meses anteriores.

Finalmente, modificó los criterios de priorización del Plan Anual de Auditoría a



proponer en el año 2020 e igualmente efectuó modificaciones sobre las formas de reporte de cumplimiento de este plan para no sobreestimar el número de trabajos y/o informes comunicados al Comité de Auditoría, así como, la definición misma de un plan de mejora interno para el fortalecimiento general y progresivo de esta función.

v. Visitas de entes de control:

El Comité de Auditoría tuvo conocimiento de los diferentes hallazgos y observaciones elevadas por los organismos de control, centrando su atención en aquellos relativos a la gestión financiera por parte de la Contraloría General de la República que se destacó por el fenecimiento de la cuenta fiscal con una calificación al Control Interno “Eficiente” y una opinión contable sin salvedades para la entidad.

vi. De la gestión del riesgo:

La gestión del riesgo es responsable de identificar, analizar, monitorear y reportar las exposiciones que puedan surgir de las operaciones adelantadas por el Banco. En desarrollo de sus funciones el Comité de Auditoría en el año 2019 realizó seguimiento a los diferentes sistemas de riesgo operativo, seguridad de la información y ciberseguridad. Frente a este último, se destacó la finalización del plan de trabajo encaminado al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Circular Externa No. 007 de junio de 2018, expedida por la Superfinanciera Financiera de Colombia.

La citada circular dispone que las entidades deben contar con un área o unidad de ciberseguridad encargada de realizar una gestión efectiva a la seguridad de la información y contar con políticas y procedimientos que contengan las etapas de la gestión de ciberseguridad y definan los responsables de ejecutarlas. Así mismo, deberán implementar controles para mitigar los riesgos por posibles ataques que afecten la seguridad de la información, realizar evaluaciones periódicas que midan su eficacia y promover actividades de difusión, capacitación y concientización que se consideren relevantes en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, entre otros aspectos.

Igualmente, el Comité efectuó seguimiento al Perfil de Riesgo Operativo del Banco que al cierre del año 2019 presenta un nivel de severidad residual moderado, manteniéndose dentro de los rangos aceptados por la Junta Directiva. Los riesgos en severidades fuera de los rangos (altos y extremos) cuentan con planes de acción registrados en la herramienta de mejora continua.

Por otra parte, se evidencia una tendencia hacia el incremento de reportes de eventos que refleja el fortalecimiento de la cultura de riesgos en la organización, así:

2017	2018	2019
955	1764	1778

Adicionalmente, hubo una disminución del 34% en la cantidad de eventos tipo A (Generan pérdida y afectan el estado de resultados) con respecto al año 2018; hecho asociado a la optimización e implementación de nuevos controles acordes con la revisión documental gestionada desde la Gerencia de Riesgo Operativo y en concordancia con los nuevos lineamientos organizacionales.

En relación con la gestión para la continuidad del negocio en el año 2019 se realizaron 470 ejercicios en el Centro de Operaciones Alterno (COA) de los cuales 457 (97.23%) arrojaron resultados exitosos, y 34 ejercicios practicados en las Gerencias Regionales, donde el resultado de los mismos fue igualmente exitoso. Estos ejercicios tuvieron como finalidad poner a prueba el Plan de Continuidad y fortalecer el nivel de respuesta ante escenarios en los cuales pueda verse afectada la operación del Banco, así mismo fueron atendidos los 126 incidentes presentados durante los ejercicios y se realizó seguimiento a los planes de continuidad del negocio de 52 proveedores críticos, de quienes se obtuvo certificación de las pruebas de servicios contratados con el Banco.

Por otra parte, el comité revisó de forma trimestral los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, respecto a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

vii. Sanciones:

El Banco fue objeto de sanciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, así:

- 1) Mediante Resolución No. 1071 del 13 de agosto de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia confirmó la sanción impuesta en Resolución No. 1110 del 31 de agosto de 2018, por incumplimientos al proceso de otorgamiento de la operación de crédito a la sociedad Navelena S.A.S.
- 2) Así mismo, por la Resolución No. 0312 del 13 de marzo de 2019 impuso sanción pecuniaria al Banco por posibles incumplimientos a las instrucciones y requerimientos formulados por dicho órgano de supervisión a las operaciones de compra de cartera a originadores de libranza y gestión del riesgo operativo.

viii. Otras labores adelantadas por el comité:

En cuanto a solicitudes especiales realizadas por SFC en relación con la validación de aspectos cuantitativos y cualitativos de los reportes efectuados sobre las cuentas maestras al Ministerio de Salud y la Protección Social, el Comité de Auditoría continuó realizando seguimiento de los planes de acción propuestos por la administración hasta su finalización.

Así mismo, efectuó seguimiento a la prevención del fraude reformulando sus políticas, con la finalidad de proveer a la administración las herramientas necesarias





que permitieran implementar un nuevo modelo de prevención, detección y control del fraude del Banco, especialmente para la gestión del riesgo de crédito en todo su dimensionamiento.

También se ocupó de conocer situaciones puntuales detectadas por la Vicepresidencia de Riesgos en cuanto a la gestión de cobranza preventiva y administrativa desarrollada por terceros desde vigencias anteriores, generando llamados de atención para la Auditoría Interna (anterior) y el Revisor Fiscal en relación con la detección y alertamiento oportuno que se le debió proporcionar al comité por parte de estos, no obstante, se iniciaron las acciones legales por parte de la administración contra estos terceros.

Por otra parte, conoció el estado de los sistemas de análisis de información y metodología aplicada para su medición, encontrándolos adecuados en cuanto a la medición de su funcionamiento.

Con lo anterior, se concluye el cubrimiento de las funciones del Comité de Auditoría, descrito de forma general en el presente informe.

MARCELA URUENA GÓMEZ
Presidente del Comité de Auditoría